



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3157/2014

CÓRDOBA, 12 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita autorización para abonar a la ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO -AUGM-, la cuota anual de afiliación correspondiente al año 2014; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 25, ap. d), pto. 2) del Decreto 1023/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 53823,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a abonar a la ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO -AUGM- el importe total de \$ 66.215,00.- (Pesos sesenta y seis mil doscientos quince), de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO \$ 66.215,00
Cuota Anual Afiliación – AÑO 2014
(U\$S 8.500,00 a tipo de cambio \$ 7,79)

ARTÍCULO 2.- El presente gasto será imputado en la partida :Fuente 11 - Prog 04 – Sub prog 02 – Proy 00 - Act 01 - Dep 80 - Inciso 5 - Part. Princ 1 - Part. Parcial 6 – Afectación 2014.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional



Dr. MARCOST. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

194